



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Arturo Esparza Parra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE IMPLEMENTEN VIGILANCIA VIAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE NIÑOS MENORES DE DOCE AÑOS, SEAN TRASLADADOS EN LOS ASIENTOS DELANTEROS DEL VEHICULO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los accidentes de tránsito, pueden suceder por distintos motivos, tales como: fallas mecánicas, distracción del conductor, vialidades en mal estado, semáforos descompuestos, entre muchas otras circunstancias.

En este orden de ideas, la distracción del conductor y que puede provocar accidentes se presentan de diferentes formas, como lo son: platicar con sus acompañantes, hablar por teléfono celular, llevar en sus manos o piernas personas, animales u objetos, llevar a los niños menores en el asiento del copiloto.

De lo anterior, se desprende que es responsabilidad de los padres trasladar a los niños en condiciones de seguridad que garanticen su bienestar, con la finalidad de evitar daños a su salud, ya que de no ser así, pueden incurrir incluso, en responsabilidad penal, por la comisión de un delito culposo, como lo son por ejemplo: lesiones u homicidio.

Ahora bien, no obstante lo anterior, con tristeza vemos que diariamente circulan por las calles vehículos que llevan en los asientos de adelante a niños menores, esto, principalmente en los horarios de 7:00 a 8:00 horas, así como de 14:00 a 15:00 horas, de lo que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

desprende, que en la mayoría de los casos los llevan a la escuela; y por ende, van contra reloj, es decir, ya se les hizo tarde, pero, desde esta Tribuna les digo...más vale un minuto tarde, que un minuto de silencio.

En ese tenor, considero preciso señalar, que el artículo 19 bis, fracción cuarta, de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas establece lo siguiente:

Son obligaciones de los conductores **“Ubicar a los menores de doce años, en el asiento posterior del vehículo”**.

Por otra parte, el artículo 16 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece:

**“En todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos del Estado, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Dichas autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio”**.

En este sentido, de los argumentos antes señalados se desprende, que los papas de las niñas, niños y adolescentes, tienen en todo momento la responsabilidad de protegerlos contra toda forma de maltrato y en consecuencia, salvaguardar su integridad física.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

No obstante lo anterior, tenemos que reconocer que un gran número de papás, prefieren dar prioridad a otras cosas, que el cuidado y protección de sus hijos, poniendo en riesgo su salud, independientemente de las sanciones administrativas a que se hacen acreedores por violar las disposiciones de la Ley de Tránsito.

En virtud de lo antes mencionado, consideramos de suma importancia que las Direcciones de tránsito de los Municipios deben establecer vigilancia en puntos estratégicos, con la finalidad de inhibir en la medida de lo posible, que se trasladen niños en los asientos delanteros; y de ser necesario, se apliquen las multas correspondientes, en virtud de que el interés superior de los niños, es responsabilidad de todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO,  
MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS  
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE  
IMPLEMENTEN VIGILANCIA VIAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR  
QUE NIÑOS MENORES DE DOCE AÑOS SEAN TRASLADADOS  
EN LOS ASIENTOS DELANTEROS DEL VEHICULO.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 23 de Enero del 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA  
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Glafiro Salinas Mendiola".

**Dip. Glafiro Salinas Mendiola  
COORDINADOR**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dip. Ana Lidia/Luévano de los  
Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo  
Hernández

Dip. Brenda Georgina  
Cárdenas Thomae

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Juana Alicia Sánchez  
Jiménez

Dip. María de Jesús Gurrola  
Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón  
Cossio

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Ángel Romeo Garza  
Rodríguez

Dip. Carlos Germán de Anda  
Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Dip. Luis Rene Cantú Galván**

**Dip. Joaquín Antonio  
Hernández Correa**

**Dip. José Ciro Hernández  
Arteaga**

**Dip. Juan Carlos Desilos  
García**

**Dip. Ramiro Javier Salazar  
Rodríguez**

**Dip. Arturo Esparza Parra**

**Dip. José Hilario González García**